



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 2 de septiembre de 2022. Pasa al Despacho de la señora juez el proceso Ejecutivo Laboral n°. 2021-00296, informando que la parte demandante allegó un nuevo poder. Sírvasse proveer.

SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN
Secretario

JUZGADO TERCERO 3° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Proceso Ejecutivo Laboral No. 11001 41 05 003 2021 00296 00

Bogotá D. C., 9 de septiembre de 2022

En atención a lo indicado en el informe secretarial que antecede observa el Despacho que Alejandra Rincón Upegui en calidad de apoderada de la parte ejecutante, allegó memorial de sustitución de poder, por lo que es procedente reconocer personería a la estudiante Diana marcela Suesca Parra.

Razón por la cual, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería adjetiva a la estudiante **Diana Marcela Suesca Parra** identificada con c.c. 1.020.823.672 miembro activo del consultorio jurídico de la Universidad Manuela Beltrán para actuar como apoderada de la ejecutante en los términos y para los efectos del poder de sustitución allegado.

SEGUNDO: Por secretaría se notifique esta decisión por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/91>.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
Notificar por Estado n° 043 del 12 de septiembre de 2022. Fijar virtualmente.

Firmado Por:
Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf1283f7ff0a70fa66b44c8f0832d7ebf48a3f07a9f0d51efa3ff853c33b39fd**

Documento generado en 09/09/2022 03:08:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>